



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 22 MAY 2015

Expte. N° 137/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por autoridades de la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunican la realización del 13° CONGRESO ARGENTINO DE PEDIATRÍA SOCIAL Y DERECHOS DEL NIÑO y 8° CONGRESO ARGENTINO DE LACTANCIA MATERNA, a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de agosto de 2015 en Buenos Aires y asimismo solicitan se otorgue el Auspicio oficial de esta Universidad.

QUE los objetivos de los Congresos son:

- Actualizar conocimientos científicos disponibles, con un criterio federal, con espíritu de inclusión e interdisciplinario.
- Discutir, revisar y actualizar temas referentes a Pediatría Social y Lactancia Materna.
- Intercambiar experiencia del equipo de salud pediátrico y otros grupos relacionados con el desarrollo infantil, la lactancia y la interculturalidad, favoreciendo la discusión y el aprendizaje.
- Poner el acento en la integración con otras disciplinas para el estudio y trabajo en tópicos complejos como los que nos convocan en esta oportunidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el Auspicio Institucional al 13° CONGRESO ARGENTINO DE PEDIATRÍA SOCIAL Y DERECHOS DEL NIÑO y 8° CONGRESO ARGENTINO DE LACTANCIA MATERNA, a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de agosto de 2015 en Buenos Aires, organizados por la Sociedad Argentina de Pediatría.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Academica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0583-15